

Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2005

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 076-2005-PCM

(Publicada 10/03/2005)

Aprueban Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2005

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 076-2005-PCM

Lima, 3 de marzo de 2005

Visto, el Oficio Nº 008-2005-PCM-DNTDT de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.3) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, aprobado por Decreto Supremo Nº 086-2002-PCM, prevé que corresponde a ésta proponer el Plan Nacional para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial;

Que, la Octava Disposición Final del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM, establece que el Plan Nacional de Demarcación Territorial será aprobado anualmente por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial;

Que, el Plan Nacional de Demarcación Territorial constituye un instrumento técnico y metodológico que permite conducir y ejecutar el proceso de saneamiento de los límites territoriales y la organización racional del territorio de la República, en el marco de lo dispuesto por el literal I), del artículo 4 del Reglamento aprobada por Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM, por lo que resulta necesario continuar con el proceso de demarcación y organización territorial del país;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, el Decreto Supremo Nº 086-2002-PCM, el Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM y el Decreto Supremo Nº 067-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Nacional de Demarcación Territorial, para el año 2005, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La ejecución del Plan Nacional de Demarcación Territorial es de estricto cumplimiento para todos los organismos competentes del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

Artículo 3.- La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Administración, proveerá los recursos financieros necesarios con la finalidad que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial implemente y ejecute el presente Plan Nacional de Demarcación Territorial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS FERRERO

Presidente del Consejo de Ministros

TABLA Nº 6

Provincias seleccionadas

Señala las provincias seleccionadas para la realización de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación y el saneamiento y Organización Territorial la cual forma parte de la Resolución Ministerial Nº 076-2005-PCM.

	PROVINCIA SELECCIONADA	FACTOR GEOGRÁFICO	INFORMACIÓN GENERAL		
			DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN	Número De Distritos
01	Ucayali	Selva	Loreto	Rural	06
02	La Mar	Selva	Ayacucho	Rural	08
03	Purús	Selva	Ucayali	Rural	01
04	Lambayeque	Costa	Lambayeque	Rural	12
05	Huancavelic	Sierra	Huancavelica	Rural	19
06	Daniel A. Arrión	Sierra	Pasco	Rural	08
07	Dos de Mayo	Sierra	Huánuco	Rural	09
08	Zarumilla	Costa	Tumbes	Rural	04
09	Jorge Sadre	Sierra	Tacna	Rural	03
10	Bongará	Mixto	Amazonas	Rural	12
11	Gral. Sanchez Cerro	Sierra	Moquegua	Rural	11

12	Lamas	Selva	San Martín	Rural	11
13	Ica	Costa	Ica	Urbano	14
14	Caravelí	Mixto	Arequipa	Rural	13
15	Huancabam	Sierra	Piura	Rural	08
16	Cotabambas	Sierra	Apurimac	Rural	06
TOTAL					145